



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3252/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 25 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3616/2021, caratulado: "DIRECCIÓN DE ACCESIBILIDAD VIAL - LICITACIÓN PRIVADA N° 48/2021 - ADQUISICIÓN DE OCHENTA Y CINCO (85) MALLAS ELECTRO SOLDADAS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 3141/2021, de fecha 17 de noviembre del año 2021 se llamó a LICITACIÓN PRIVADA N° 48/2021, la cual tiene por objeto la adquisición de OCHENTA Y CINCO (85) MALLAS ELECTRO SOLDADAS, tipo R131, que serán destinadas a obras de reparación de pavimentación de hormigón armado en nuestra ciudad.

Que habiendo llegado la fecha y hora de apertura, no se presentó ningún oferente a dicho Acto.

Que por las razones expuestas, este Departamento Ejecutivo, resuelve DECLARAR DESIERTO, el presente llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR DESIERTA la Licitación Privada N° 48/2021, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal